### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-210/14

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El llamado a concurso ordinario sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: *Sistemas Operativos* (Expte. 3503/12- resolución CDCIC-002/13); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones surge de la reestructuración de cargos aprobada por resolución CDCIC-002/14\*Expte. 873/14;

Que se estableció que la misma entraría en vigencia a partir del momento en que el Mg. Ing. Jorge R. Ardenghi accediera al beneficio jubilatorio y por ende la designación del candidato de mayores méritos, de acuerdo con el orden establecido por el jurado, entraría en vigencia a partir del momento en que se efectivizara dicha reestructuración;

Que por resolución CSU-247/14 el Consejo Superior Universitario confirió autorización para realizar el correspondiente llamado a concurso en estos términos;

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social comunicó al Mg. Ardenghi, mediante Resolución N° 2773, que su beneficio jubilatorio será otorgado a partir del 01 de noviembre del corriente año;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CSU-229/08;

Que a partir del análisis de los antecedentes, la clase de oposición y la entrevista, el Jurado recomienda por unanimidad la designación de la Mg. Karina M. Cenci para el cargo objeto de las presentes actuaciones;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 26 de septiembre de 2014

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Proponer la designación de la **Magister Karina Mabel CENCI** (D.N.I. 20.388.448 \* Leg. 7939) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura: **“Sistemas Operativos”** (**Cód. 5949**), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, conforme a lo establecido en el Artículo 46º del Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) –resolución CU-229/08-por el término de cinco (05) años.

**///CDCIC-210/14**

**Art. 2º).-** Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47º de la normativa citada en el Art. 1º) de la presente resolución.-------------------------------------------------------------------------------------------